



2015 | 2018

San Francisco del Rincón  
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1036  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **13:21 TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1036** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:

<b>ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ</b>	<b>REGIDORA</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE A DAR INTEGRAL LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD OCHO VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- V.-** EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE **NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL** ALGUNO PARA QUE SE REALICE PROCEDIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE DONADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ORIENTACIÓN Y AFILIACIÓN (MAO) DEL SEGURO POPULAR UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. EN SU EJEMPLAR 190 SEGUNDA PARTE DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011) ACTUALMENTE ASIGNADO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG), Y SE EMITA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR SUS SIGLAS (REPSSEG).** CON LA FINALIDAD DE SEGUIR DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO SEGUIR BRINDANDO EL BIENESTAR SOCIAL A ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. DOCTOR EDUARDO VILLALOBOS GRZYBOWICZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**VI.- LA COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:

**A).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**-----

**B).- LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**-----

**VII.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

**1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 50,000.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2612	E0004	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ETC.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DSYH-0593/2016 Y T.M/COORD/151/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.----

**2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL EL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	5671	E0019	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS.	\$ 18,000.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	2981	E0019	REFACCIONES DE OTROS EQUIPOS.	\$ 18,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LAS HERRAMIENTAS Y MAQUINAS ADQUIRIDAS PARA CUALQUIER CONTINGENCIA DE INUNDACIÓN Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DPCFR-652/2016 Y T.M/COORD/152/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,317,018.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51603	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$ 1,317,018.60

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51603	31111-3102	2.2.5	6111	K0143	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 1,317,018.60

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SDUV/UPAIS/VIVIENDA/11/A/S001/16 Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS OPM/1402/2016 Y T.M/COORD/153/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**VIII.-** DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/1518/2016, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA RENOVACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: VIGILANCIA EN TODA CLASE INMUEBLE, PÚBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, ÁREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES.-----

**IX. - LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----**

**A).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y HABITACIONAL (USO MIXTO), [REDACTED]-----**

**B).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO, UBICADO EN [REDACTED]-----**

**C).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, [REDACTED]-----**

**D).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO**



CELULAR, [REDACTED]

**E).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR, [REDACTED]**

**F).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR, [REDACTED]**

**G).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR, [REDACTED]**

**H).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL [REDACTED]**

-----**X.-**  
ASUNTOS GENERALES. -----**XI.-**

CLAUSURA.----- EN  
DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**1).- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4292 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0**, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **SIGNADO POR LAS DIPUTADAS ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, PRESIDENTA Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -----

"...A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN LES FUE TURNADO EL OFICIO NÚMERO 555/S.H.A./2016, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, QUE CONTIENE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL ÓRGANO COLEGIADO ACORDÓ TENER POR RECIBIDA Y TURNAR LA CIRCULAR POR LA QUE SE SOLICITÓ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO UNDÉCIMO TRANSITORIO DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA SU ANÁLISIS.-----  
AL RESPECTO ESTA COMISIÓN ACORDÓ: ENTERADOS.-----  
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO..." -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 4292 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, HACEN LLEGAR LAS DIPUTADAS ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y MARIA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, PRESIDENTA Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**2).- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4539 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0**, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -----**

"...EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 639/SHA/2016, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RECAÍDO A LA CONSULTA DE LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LEY DEL EJERCICIO INFORMATIVO Y PROTECCIÓN A PERSONAS PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA PRESIDENCIA DICTO EL SIGUIENTE TRAMITE: **ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS AFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR...**".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO OFICIO NÚMERO 4539 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**3).-DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4541 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -----**

"...EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 640/SHA/2016, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO RESPECTO A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA PRESIDENCIA DICTO EL SIGUIENTE TRAMITE: **ENTERADOS Y SE TUORNO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS AFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR...**".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 4541 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, HACE LLEGAR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**4).-DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4547 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016; DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -----**

"...EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 649/SHA/2016, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. A EFECTO DE E << IMPLEMENTAR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.>> -----

LA PRESIDENCIA DICTO EL SIGUIENTE TRAMITE: **ENTERADOS Y SE AGREGA A SU EXPEDIENTE PARA EFECTOS DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO.-----

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS AFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR...".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 4547 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0; SIGNADO POR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**5).-DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 69 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2016; DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, Y DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN: -----**

*"...MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN CON ESA FECHA, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMERA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.-- ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE COORDINO LOS TRABAJOS DE DICHO PERIODO, FUNGIENDO LA PRIMERA VOCAL DE LA MISMA, COMO SEGUNDA SECRETARIA..."*-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 69, QUE HACEN LLEGAR LOS C.C. DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, Y DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LOPEZ, PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:27 TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, SE DA Y FÈ Y SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DE LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, LA CUAL SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.**-----

**6).-OFICIO NÚMERO ASEG/1500/2016 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL. C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: -----**

*"EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016, EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITO A USTED, ADJUNTA AL PRESENTE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2014. LOS CUALES ACOMPAÑA EN COPIA CERTIFICADA, IDENTIFICÁNDOSE COMO ANEXOS I Y II, RESPECTIVAMENTE, LE COMUNICO LO SIGUIENTE: -----*

*EN VIRTUD DE LA REVISIÓN MENCIONADA ES PROCEDENTE DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, LAS CUALES PODRÍAN TRADUCIRSE EN CONDUCTAS INFRACTORAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PRECISADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO Y, EN SU CASO, EN LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ENTE FISCALIZADOR;*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARTICULARMENTE EN LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES 1.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL; (ANEXO III); 2. EJERCICIO DEL GASTO; (ANEXO IV) Y 3. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VEHÍCULO PRESIDENCIA (ANEXO V).-----

LA PRESENTE DENUNCIA SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XVI, 47, 48, 50 Y 57 FRACCIÓN XIX DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO 139 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y, 8 Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITA: -----

**PRIMERO.** SE ME TENGA POR INTERPONIENDO LA DENUNCIA DE CONDUCTAS INFRACTORAS, DE LAS QUE RESULTAN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, DERIVADAS DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS INDICADO AL INICIO DE PRESENTE LIBELO Y, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.-----

**SEGUNDO.** UNA VEZ ADMITIDA LA PRESENTE DENUNCIA, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONSIDERARLO NECESARIO, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS DE PRUEBA.-----

**TERCERO.** SEGUIDO EL TRÁMITE, SE INFORME A ESTA AUDITORIA SUPERIOR SOBRE EL ACUERDO RECAÍDO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y, EN SU CASO, SOBRE EL INICIO Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO DE MIS SEGURIDADES LA MÁS ALTA U DISTINGUIDA. -----

ATENTAMENTE.-----

AUDITOR SUPERIOR.-----

LIC. Y M. JAVIER PÉREZ SALAZAR UNA FIRMA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEG/1500/2016, DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL. C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CON COPIA A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2014. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**7).- OFICIO NÚMERO ASEG/1501/2016 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: -----**

**“EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016, EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, REMITO A USTED, ADJUNTA AL PRESENTE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2014. LOS CUALES ACOMPAÑA EN COPIA CERTIFICADA, IDENTIFICÁNDOSE COMO ANEXOS I Y II, RESPECTIVAMENTE, LE COMUNICO LO SIGUIENTE: -----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN VIRTUD DE LA REVISIÓN MENCIONADA ES PROCEDENTE DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, LAS CUALES PODRÍAN TRADUCIRSE EN CONDUCTAS INFRACTORAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PRECISADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO Y, EN SU CASO, EN LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ENTE FISCALIZADOR; PARTICULARMENTE EN LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS LA PRIMERA CON EL NUMERAL 3.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VEHÍCULO.(ANEXO III) LA SEGUNDA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL 4. AYUDAS OTORGADAS (ANEXO IV). -----

LA PRESENTE DENUNCIA SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XVI, 47, 48, 50 Y 57 FRACCIÓN XIX DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO 76 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y, 8 Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITA: -----

**PRIMERO.** SE ME TENGA POR INTERPONIENDO LA DENUNCIA DE CONDUCTAS INFRACTORAS, DE LAS QUE RESULTAN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, DERIVADAS DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS INDICADO AL INICIO DE PRESENTE LIBELO Y, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.-----

**SEGUNDO.** UNA VEZ ADMITIDA LA PRESENTE DENUNCIA, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONSIDERARLO NECESARIO, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS DE PRUEBA.-----

**TERCERO.** SEGUIDO EL TRÁMITE, SE INFORME A ESTA AUDITORIA SUPERIOR SOBRE EL ACUERDO RECAÍDO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y, EN SU CASO, SOBRE EL INICIO Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO DE MIS SEGURIDADES LA MAS ALTA U DISTINGUIDA. -----

ATENTAMENTE. -----

AUDITOR SUPERIOR.-----

LIC. Y M. JAVIER PÉREZ SALAZAR UNA FIRMA".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEG/1501/2016 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016; DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2014. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**8).- OFICIO NÚMERO ASEG/1645/2016 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: -----**

“CON RESPECTO A LA **AUDITORIA DE DESEMPEÑO** PRACTICADA AL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, Y UNA VEZ QUE HA SIDO VALORADA POR ESTE ENTE AUDITOR LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE RECOMENDACIONES RESPECTIVO, NOTIFICADO EL 24 DE JUNIO DE 2016, ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED, EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL **INFORME DE RESULTADOS** DE LA AUDITORIA EN COMENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PROCEDENTES. -----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIX, Y 66, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 8, FRACCIONES I, XXIII Y XXIV, 17, 19, 23 FRACCIÓN VIII, 26 A 57, FRACCIONES XII Y XXII, DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; Y 1, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN XXI, Y 16 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

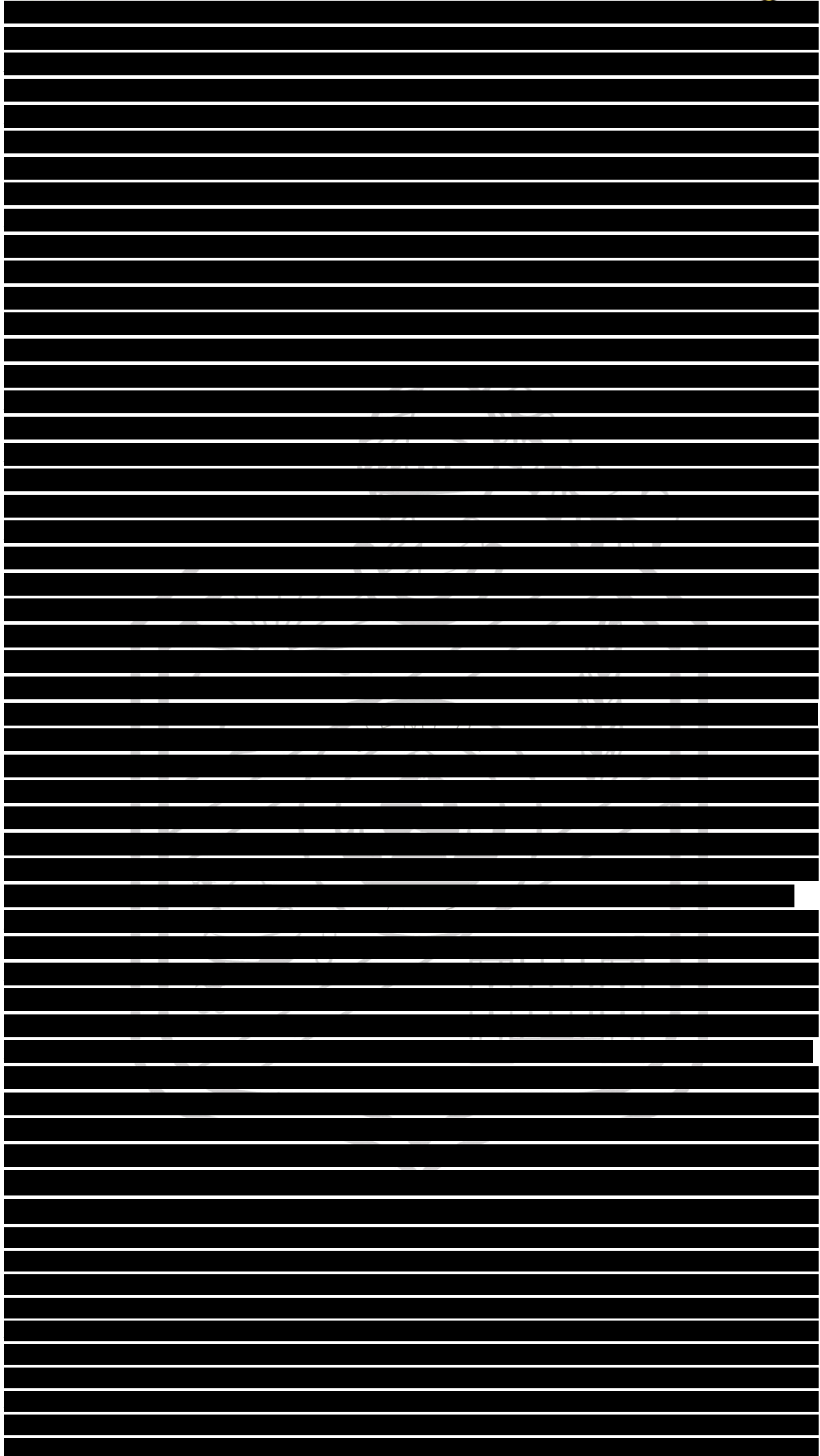
NO SE OMITE SEÑALAR, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIONES V Y XI, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES DEBER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CONSERVE O A LA QUE TENGA ACCESO, POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EVITAR E IMPEDIR EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS DE AQUELLA ; ASÍ COMO GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN, LA QUE EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER USADA PARA LOS FINES A QUE ESTE AFECTA.

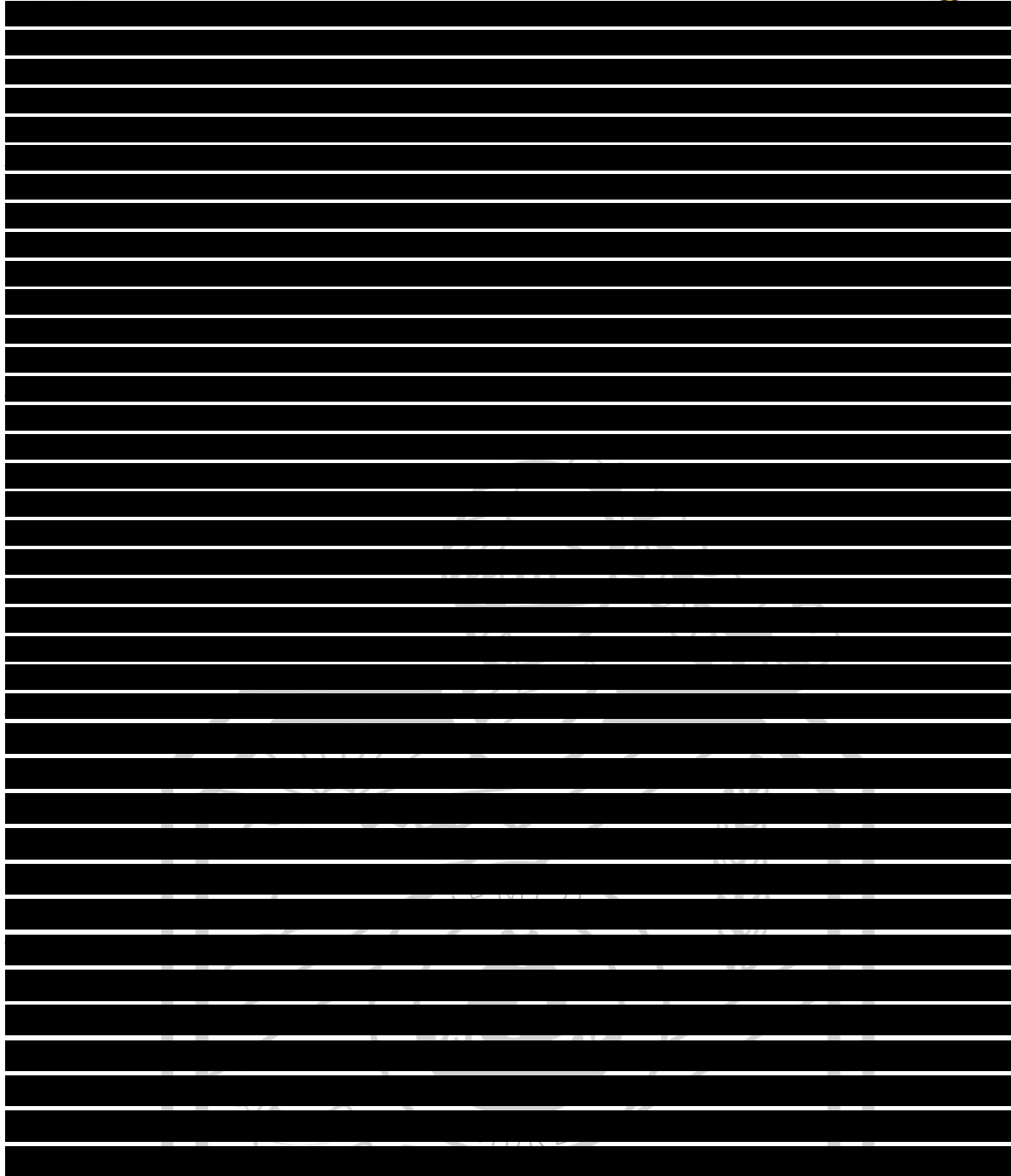
**ANTES CONCLUIR EL PRESENTE ASUNTO, EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE DA Y FÈ Y SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DE LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LA CUAL SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEG/1645/2016 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016; DIRIGE AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2014. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**9).-OFICIO NÚMERO 4457/2016. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. CUYO CONTENIDO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE**

[Redacted content]





**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:34 TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, SE DA Y FÈ Y SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DE LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SANCHEZ MUÑOZ, LA CUAL SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA.**-----

**10).- OFICIO NÙMERO CM/327/2016, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016. SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO. AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----**

*"EN ATENCIÓN A SU ATENTO OFICIO NÙMERO 558/SHA/2016, FECHADO 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y RECIBIDO EN ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO; MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A ESTA DIRECCIÓN QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRAD EL 9 DE JUNIO DEL 2016 Y ACTA NÙMERO 1028, EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO INCISO 20, SE DA CUENTA A ESTE CUERPO EDILICIO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. DAVID GAMA LOZA MEDIANTE EL CUAL MANIFESTÓ SU INCONFORMIDAD POR EL TIEMPO INVERTIDO PARA EL CAMBIO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO,*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ABARROTOS, TENDEJONES Y SIMILARES; ASÍ COMO LA TARDANZA DE TRES MESES EN TENER UN PERMISO DE USO DE SUELO.-----

EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DE SU INCONFORMIDAD SE LE MANIFESTÓ EN SU OPORTUNIDAD A LA C. EVANGELINA GAMA MORENO, APODERADO DE DAVID GAMA LOZA, QUE SU MOLESTIA SI CONSIDERABA PERTINENTE LA CANALIZARA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE EL SUJETO RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA, ES LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL. --- ADEMÁS DE QUE EN UN SEGUNDO ESCRITO PRESENTADO EN ESTA CONTRALORÍA EL 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO NUESTRA INTERVENCIÓN PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL DOCUMENTO EN DONDE CONSTA EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN REALIZADO POR PERSONAL DE LA OFICINA RECAUDADORA.-----

MANIFESTANDO EN EL MISMO SENTIDO DE QUE ESTA CONTRALORÍA SE HALLABA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER ALGUNA ACCIÓN EN CONTRA DE ESA DEPENDENCIA POR LOS MOTIVOS ARRIBA MENCIONADOS. -----

REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CAMBIO DE USO SUELO, LE MANIFIESTO QUE ESTE TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DURO 57 DÍAS CALENDARIO PARA LO CIAL NO ES POSIBLE EMITIR UN JUICIO, SI ES MUCHO O POCO TIEMPO INVERTIDO EN ESTE TRÁMITE. EN ESPERA QUE LA INFORMACIÓN MEREZCA SU CONFORMIDAD SOLO ME RESTA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. -----

ATENTAMENTE. -----

EL C.P CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. UNA FIRMA.-----

CONTRALOR MUNICIPAL. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CM/327/2016, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO. AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**11).- OFICIO NÚMERO CM/346/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----**

"POR ESTE MEDIO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A.015/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE ACCIÓN CULTURAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2009-2012, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; DE NO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LE SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS...".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS OFICIO NÚMERO CM/346/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**11). A.- OFICIO NÚMERO CM/346/2016, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----**

POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE, ME DIRIJO A USTEDES PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.011/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, CONSISTENTE EN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO EN IRREGULARIDADES CONSISTENTE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GOBIERNO 2012-2015.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE**" .-----  
ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y **LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**" -----  
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR..."-----

**AL RESPECTO, SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.011/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, CONSISTENTE EN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO EN IRREGULARIDADES CONSISTENTE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL GOBIERNO 2012-2015. QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/346/2016, HACE LLEGAR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.**-----

**12).- OFICIO NÚMERO CM/349/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE:** -----

"POR ESTE MEDIO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A.015/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE ACCIÓN CULTURAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; DE NO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LE SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS..."-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS OFICIO NÚMERO CM/349/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**13).-OFICIO NÚMERO CM/348/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----**

"POR ESTE MEDIO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE P.R.A.011/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, CONSISTENTE EN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO EN IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL PERIODO DE GOBIERNO 2012-2015.-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º. PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARA Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARA EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE RESUELVA LO PROCEDENTE".-----

ASÍ COMO POR EL ARTICULO 60DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE:" CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARA SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARA, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILIS SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS OFICIO NÚMERO CM/348/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**14).- OFICIO NÚMERO 238/IMV/SF/2016. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016. SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (IMUVI). MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2016.**-----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2016, QUE VÍA OFICIO NÚMERO 2380/IMV/SF/2016, HIZO LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI). Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----**

**15).- OFICIO NÚMERO 31/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR LA C. LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. MEDIANTE EL CUAL INFORMA: -----**

"TAL COMO SE ACORDÓ EN LA REUNIÓN REALIZADA EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, QUE EL DÍA 22 DE AGOSTO SE LLEVÓ A CABO LA PRIMER REUNIÓN DE SECRETARIOS EJECUTIVOS MUNICIPALES, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR LA LIC. DIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, QUIEN ES PRECISAMENTE LA SECRETARIA EJECUTIVA ESTATAL, EN DICHA REUNIÓN SE NOS BRINDÓ UNA ORIENTACIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES QUE COMO SISTEMA MUNICIPAL NOS COMPETEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENTRE DIVERSAS CUESTIONES LOS PUNTOS IMPORTANTES A TRATAR FUERON EL GENERAR UN ANTEPROYECTO ASÍ COMO UN MANUAL PARA ELEGIR EL CONSEJO CONSULTIVO, LOS CUALES DEBEN DE ESTAR ALINEADOS AL ANTEPROYECTO Y MANUAL ESTATAL, Y ESTOS A SU



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VEZ AL NACIONAL, LOS CUALES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN, POR PARTE DEL ESTADO.-----

POR TAL MOTIVO E IGUALMENTE A LO ACORDADO EN LA REUNIÓN SEÑALADA CON ANTELACIÓN, SE ESTARÁ EN LA ESPERA DE LA GENERACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y MANUAL ESTATAL, PARA CONTINUAR CON LA SESIONES ESTABLECIDAS, NO SIN REITERAR NUESTRO COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A SUS ÓRDENES ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

ATENTAMENTE LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. -----  
UNA FIRMA...".-----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO OFICIO NÚMERO 31/2016, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR LA C. LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----**

**16).- ESCRITO DE FECHA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2016. SIGNADO POR EL LIC. DOLORES ALCANTAR G. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.P.I DE C.V. QUE TRASCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----**

"SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE VERIFICADORES DE NUESTRA UNIDAD, UVIM 083, SE ENCONTRARAN LABORANDO EN ESTE MUNICIPIO, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE VERIFICACIÓN DE BASCULAS DE ACUERDO A LA NORMA NOM-010-SCFI-1994, SIEMPRE OBSERVANDO ESTRICTAMENTE NUESTRO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DESTACANDO DEJAR CLARO AL COMERCIO QUE NO SOMOS PERSONAL DE PROFECO Y QUE SOMOS UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE. -----

TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.P.A.I DE C.V. ES UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE BASCULAS CON NUMERO DE ACREDITACIÓN UVIM083 CUYO ENLACE DE BASCULAS DE BAJO ALCANCE (0 A 100 KG) Y MEDIANO ALCANCE (MÁS DE 100 KG) FUE OTORGADO AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y AVALADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN. ESTOS DATOS LOS PUEDEN VERIFICAR EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:-----

SECRETARIA DE ECONOMÍA. 01-55-5729-9300 EXT. 43207.-----  
ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN. 01-55-9148-4300.-----

LE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE SIRVA DARSE POR ENTERADO E INFORMAR A SU PERSONAL INVOLUCRADO Y AUTORIDADES, DE LA PRESENCIA DE NUESTRA VERIFICADORA ANGÉLICA DEL ROCÍO RUIZ LÓPEZ,. AL MISMO TIEMPO LE INFORMO QUE EL PERSONAL ESTÁ FACULTADO PARA RECIBIR LOS PAGOS EN EFECTIVO DE CADA VERIFICACIÓN AL MOMENTO QUE ESTA FUE EFECTUADA, CUYO COSTO ES DE \$310.00 (TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) PARA LAS BASCULAS DE BAJO ALCANCE Y \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA BÁSCULAS DE MEDIANO ALCANCE. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.-----

LIC. DOLORES ALCANTAR G. UNA FIRMA-----  
REPRESENTANTE LEGAL. -----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:43 TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE DA Y FÈ Y SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DE LA ASISTENCIA DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EL CUAL SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA. ----  
AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LA SOLICITUD EN COMENTO, GENERA INQUIETUD, LA EMPRESA EN COMENTO ESTÁ INFORMANDO QUE TRABAJARA EN EL MUNICIPIO REALIZANDO VERIFICACIÓN A BASCULAS POR PARTE DE QUIENES SE DICEN ESTAR ACREDITADOS PARA ELLO, ADEMÁS DE UN COBRO POR ELLO, LO CUAL CONSIDERA DEBE SER ACREDITABLE FEHACIENTEMENTE. -----

AL RESPECTO **EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, PROPONE SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA QUE AVALE TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO Y SE TENGA CERTEZA DE TAL ACREDITACIÓN, EN CONSIDERACIÓN QUE LOS VERIFICADORES REPRESENTAN A UNA EMPRESA PARTICULAR, QUIENES DICEN ESTAR FACULTADOS PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO POR CADA VERIFICACIÓN QUE REALICEN.-----

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, ANTECEDE DE ANTAÑO, LA FORMA EN QUE HAN SIDO VERIFICADAS ALGUNAS BASCULAS POR PARTE DE ALGÚN ENTE DE GOBIERNO QUE MEDIANTE UNA CALCOMANÍA HACE CONSTAR QUE HAN SIDO VERIFICADAS PARA EVITAR UNA MULTA Y DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL SÍNDICO, ADEMÁS TIENE POR ENTENDIDO QUE TALES VERIFICACIONES SE REALIZAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y/O A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), Y PROPONE QUE EN CASO DE REALIZARSE TALES VERIFICACIONES SEAN EN ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS QUE NO SE TIENE CERTEZA SI LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, OTORQUE EL PERMISO Y/O DISPOSICIÓN PARA PODER REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y EN CASO DE ACEPTAR TAL SOLICITUD SE ESTARÍA AVALANDO UN SERVICIO EN PERJUICIO HACIA LA CIUDADANÍA. -----

**LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**. PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A ALGUNA COMISIÓN PARA SU PREVIO ANÁLISIS Y/O A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y QUEDE CLARO A LA CIUDADANÍA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO NO SE ESTÁ AVALANDO EL SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA, Y ESTA SITUACIÓN LLEGUE A TALES CIRCUNSTANCIAS DE CAUSAR TEMOR EN LA CIUDADANÍA Y SE PIENSE QUE ESTE SERVICIO ESTÁ AVALADO POR LA AUTORIDAD. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, SEÑALA QUE ESTAS EMPRESAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS Y APROBADAS COMO UNIDADES DE VERIFICACIÓN, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LO CUAL ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUYAS VERIFICACIONES DE PESOS Y MEDIDAS PUEDEN SER REALIZADAS POR LA PROFECO Y/O LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN ACREDITADAS Y APROBADAS, LAS CUALES PROCEDERÁN A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA EFECTOS DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y USO Y ADEMÁS ESTAS PUEDEN SER SOLICITADAS A DISCRECIÓN Y VOLUNTAD DEL SUMINISTRADOR DEL SERVICIO ò CUANDO PIERDAN SU CONDICIÓN DE INSTRUMENTO VERIFICADO PARA EVITAR UNA MULTA, POR SU PARTE CONSIDERA QUE LAS PRETENSIONES DE LA EMPRESA NO VAN ENCAMINADAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO SINO EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA, YA QUE ESTA EMPRESA SE ACREDITARÍA DE UNA MANERA QUE NO CORRESPONDE, PUESTO QUE ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE CORRESPONDE NO SE ESTÁ ACREDITANDO, HABRÍA QUE ADVERTIR A LA CIUDADANÍA QUE PARA ESTOS CASOS DEBE SER PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO PUEDE AVALAR ESTE TIPO DE SEUDO INTERVENCIONES, ADEMÁS QUE NO HACEN CONSTAR LA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPEDICIÓN DE ALGÚN RECIBO QUE POR DICHO COBRO REALICEN, PARA LO CUAL PROPONE SE LLEVE A CABO TODO UN PROCEDIMIENTO CON LOS INSPECTORES DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, INCLUIDOS LOS DE MERCADOS MUNICIPALES, Y ADVERTIR A LOS COMERCIANTES QUE ESTA EMPRESA NO REPRESENTA NADA AL MUNICIPIO Y SEA UNA DECISIÓN DE ELLOS EL SER SUJETO A TAL VERIFICACIÓN.-----

**EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, REFIERE QUE TOMANDO EN CUENTA LOS COMENTARIOS VERTIDOS AL RESPECTO, CONSIDERA QUE ESTE TIPO DE REVISIONES PUDIERA PRESTARSE A CIERTAS ANOMALÍAS, SUGIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR SE SORPRENDA A LA CIUDADANÍA CON ESTAS VERIFICACIONES QUE ADEMÁS GENERARÍAN UN COBRO. -----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2016. SIGNADO POR EL LIC. DOLORES ALCANTAR G. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A.P.I. DE C.V. Y SE TURNA COPIA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA CON LA FINALIDAD AUTENTIFICAR A DICHA EMPRESA Y SUS FACULTADES COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN AUTORIZADA PARA REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y COBRO POR DICHO TRÁMITE, Y QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUEDA INFORMAR A LA POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN ESTAS EMPRESAS.-----**

**17).- ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ NAVA, JEFE DE FORMACIÓN COOPERATIVA DE CAJA POPULAR MEXICANA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----**

**"...SIRVA EL PRESENTE PARA MANDAR UN CORDIAL SALUDO ESPERANDO QUE LAS ACTIVIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES SE LLEVEN DE LA MEJOR MANERA. -----**

**CAJA POPULAR MEXICANA UNA COOPERATIVA COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD HA IMPLEMENTADO LLEVAR A CABO TALLERES PRODUCTIVOS CON EL LEMA "MI NUEVO OFICIO, MI FUTURO EN MIS MANOS" POR LO QUE SE BECO A 80 SOCIOS PARA DESARROLLAR HABILIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS QUE LE PERMITAN SER EMPRENDEDORES Y AUTO PRODUCTIVOS GENERANDO UN MEJOR INGRESO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.-**

**POR TAL RAZÓN QUEREMOS PEDIRLE DE LA MANERA MÁS ATENTA RESPETUOSA EL PRÉSTAMO DE U ESPACIO EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE ESTE MUNICIPIO PARA HACER ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS FINALES EN CONJUNTO CON EL PLANTEL IECA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO LO SIGUIENTE: SE PROPONE DOS DÍAS DE ACUERDO A LO AUTORIZADO.-----**

**MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 O 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AMBOS EN UN HORARIO DE INICIO LAS 5:00 P.M.-----**

**EN ESTE EVENTO ESTARÍAMOS PROMOCIONANDO LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, COMO DEL IECA A LA VEZ REALIZANDO DEGUSTACIONES DE LOS TALLERES OFRECIDOS COMO COCINA, DEGUSTACIÓN Y BELLEZA. -----**

**ANTES DE DESPEDIRME QUIERO AGRADECER LAS ATENCIONES BRINDADAS A UN SERVIDOR QUEDANDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER PETICIÓN, SUGERENCIA, APOYO O REUNIÓN PARA FORMALIZAR ESTA ACTIVIDAD. -----**

**SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES EN ESPERA DE UNA RESPUESTA. -----**

**COOPERATIVAMENTE C. JOSE MARÍA LÓPEZ NAVA. UNA FIRMA. -----**

**JEFE DE FORMACIÓN COOPERATIVA DE CAJA POPULAR MEXICANA.-----**

**AL RESPECTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SUGIERE QUE LA PETICIÓN SEA PREVIAMENTE ANALIZADA POR EL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL PERIODO QUE SOLICITA NO SE EMPALME CON ALGUNOS OTROS EVENTOS. -----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, SE ADHIERE A LA SUGERENCIA ANTERIOR Y QUE EL PERIODO QUE SOLICITA NO CONTRAVENGA CON LOS EVENTOS QUE SE TIENEN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA, Y CIERTOS PATROCINIOS A LA MISMA, PUDIENDO APLAZAR SU EVENTO CON FECHA POSTERIOR A LA FERIA. -----

AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE SU PERCEPCIÓN ES QUE EL EVENTO ES CON FINES DE INTERÉS PARTICULAR Y DE PROMOCIÓN DE LA COOPERATIVA, LO MEJOR SERÍA QUE TUVIESEN ALGÚN OTRO LUGAR DONDE PODER REALIZAR SU EVENTO, DE NO HABER ESA OPCIÓN TENDRÍAN QUE HACER UN INGRESO AL MUNICIPIO POR EL PERMISO, OTRA SITUACIÓN A CONSIDERAR ES EL INICIO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA DEL MUNICIPIO, HABRÍA QUE PREVENIR QUE LAS FECHAS QUE SOLICITA NO SE EMPALMEN CON LOS PROGRAMAS DEL PERIODO DE LA FERIA Y CON ELLO EVITAR ALGUNOS DISTRACTORES.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:** "PASA LO MISMO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO PUEDEN DECIR, TENEMOS LA ANUENCIA Y ESTAMOS AQUÍ, PERO AHÍ SIEMPRE SE VINCULA JUSTAMENTE LA CONDICIÓN DE TOMAR EN CUENTA TODA UNA PROMOCIÓN QUE CONLLEVA SU EVENTO, LO MEJOR SERÍA QUE SE ANALICE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL".-----

**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, REFIERE QUE EL AFÁN DE LA EMPRESA ES INTERACTIVA, NADAMAS PROMUEVE A SUS SOCIOS, NO ES UN EVENTO PARA TODO EL PÚBLICO, POR LO QUE HABRÍA QUE CONSIDERARSE SI EL MISMO PUEDE ò NO LLEVARSE A CABO EN UNA PLAZA PÚBLICA.-----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE RECIBIDO Y ENTERADO DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO DIRIGIÓ AL H. AYUNTAMIENTO EL C. JOSÉ MARÍA LÓPEZ NAVA, JEFE DE FORMACIÓN COOPERATIVA DE CAJA POPULAR MEXICANA Y SE TURNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA SU RESPUESTA Y SEGUIMIENTO, PREVIO A CONSTATAR QUE LAS FECHAS QUE SOLICITA NO SE EMPALMEN CON EL PERIODO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA Y/O ALGÚN OTRO EVENTO PROGRAMADO, Y SIENDO POSITIVA ESA DISPOSICIÓN EL PERMISO QUE SOLICITA SEA EN SENTIDO NEGATIVO. SOLICITUD QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUETEAGA**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO. **A LO QUE RESPONDEN QUE NO SE TIENEN NINGÚN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE **NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL** ALGUNO PARA QUE SE REALICE PROCEDIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE DONADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ORIENTACIÓN Y AFILIACIÓN (MAO) DEL SEGURO POPULAR UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. EN SU EJEMPLAR 190 SEGUNDA PARTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011) ACTUALMENTE ASIGNADO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG), Y SE EMITA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR SUS SIGLAS (REPSSEG). CON LA FINALIDAD DE SEGUIR DANDO CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO SEGUIR BRINDANDO EL BIENESTAR SOCIAL A ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. DOCTOR EDUARDO VILLALOBOS GRZYBOWICZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDE QUE EL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 707, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE DESAFECTO DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y SE DONÓ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO (ISAPEG), PARA LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MÓDULO DE ORIENTACIÓN Y AFILIACIÓN MAO DEL SEGURO POPULAR, ACTUALMENTE DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPSSEG.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE NO HABRÍA INCONVENIENTE EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE LO QUE SOLICITAN, YA QUE COMO REFIEREN EN SU ESCRITO, EL ORGANISMO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPSSEG, CONOCIDO COMO SEGURO POPULAR SE CONSTITUYÓ COMO DESCENTRALIZADO Y SE DESINCORPORO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG), SIN PERDER LA ESCENCIA DEL ORIGEN DE SU CREACIÓN, ADQUIRIENDO PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, COMO CONSTA EN DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 126 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 160 SEGUNDA PARTE DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2015.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE ACUERDA: EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO PARA QUE SE REALICE PROCEDIMIENTO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE EL CAMBIO DE DESTINO DEL INMUEBLE DONADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE ORIENTACIÓN Y AFILIACIÓN (MAO) DEL SEGURO POPULAR UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. EN SU EJEMPLAR 190 SEGUNDA PARTE DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011) ACTUALMENTE ASIGNADO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG), Y SE EMITA A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR SUS SIGLAS (REPSSEG).**-----

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EFFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**A).- LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**-----

AL RESPECTO, **LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ESTÁ BASADA EN LOS PREVISTO, ANALIZADO Y DISCUTIDO DENTRO DE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO.-----

AL RESPECTO EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA ES REALIZAR UN AJUSTE A LA PLANTILLA QUE LES FUE PRESENTADA, CONSISTENTE EN MOVER DOS PLAZAS: DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPECÍFICAMENTE DEL TALLER MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y DE COMPRAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD. -----

**LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** REFIERE QUE LA PROPUESTA DE REACOMODO CONSISTE EN MOVER UNA PLAZA ENCARGADO DE TALLER MECÁNICO A SERVICIOS PÚBLICOS LA CUAL NO SE SIENDO UTILIZADA Y SE CAMBIE A UNA ÁREA DONDE SEA MÁS FUNCIONAL Y ESTA PASE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS COMO ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y LA DE ENCARGADO DE ADQUISICIONES PASE A SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE SALUD. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 , EJERCICIO 2016, LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016. QUEDANDO ASENTADA EN ACTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-**-----

(LA PLANTILLA QUEDARA INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, SE IMPRIME POR APARTE EN SENTIDO VERTICAL Y SE MANDA COMO ANEXO DE LA PRERSENTE ACTA PARA SU ANÁLISIS ANTES DE SU IMPRESIÓN). -----

**B).- LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**-----

AL RESPECTO, **LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** MANIFIESTA QUE LOS AJUSTES AL CALENDARIO 2016, SON A RAZÓN DE QUE SE ESTABA CONSIDERANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 COMO INHÁBIL, DE SER ASÍ SE ESTARÍAN CONSIDERANDO LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE COMO INHÁBILES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONSISTE EN QUE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE TENGAN LABORES HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA, DEBIDO A TODA LA ACTIVIDAD Y MOVIMIENTO QUE SE VA A GENERAR EN LA ZONA CENTRO, Y A CAMBIO SE OTORGUE AL PERSONAL COMO DÍA DE ASUETO EL 4 DE OCTUBRE DE 2016, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS. -----

OTRA SITUACIÓN ES QUE ACTUALMENTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2016, SE TIENE CONTEMPLADO A PARTIR DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016. LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONSISTE EN QUE SE DISPONGA DE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 Y LA PRIMER SEMANA DEL MES DE ENERO DE 2017. CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERIODO AL CALENDARIO ESCOLAR Y EVITAR PERMISOS POR PARTE DE LA MADRES TRABAJADORAS QUE REQUIERAN DISPONER DE ESE PERIODO Y PUDIERA AFECTAR LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO. POR LO CUAL DICHO PERIODO VACACIONAL SERIA A PARTIR DEL DÍA VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2016 REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES A PARTIR DEL DÍA LUNES 09 DE ENERO DE 2017.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

**1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 50,000.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUMANO	2.2.7	2612	E0004	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS ETC.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DSYH-0593/2016 Y T.M/COORD/151/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE ESTA DEPENDENCIA Y PODER DAR CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACCIONES Y TRABAJOS DE LA MISMA.**-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL EL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----



**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	5671	E0019	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS.	\$ 18,000.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	2981	E0019	REFACCIONES DE OTROS EQUIPOS.	\$ 18,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DPCFSR-652/2016 Y T.M/COORD/152/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, ANTECEDE QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE APROBAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 PARA ADQUISICIÓN DE BOMBAS CHARQUERAS Y PARA ESTE CASO SE REQUIERE REALIZAR UN TRASPASO POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LAS HERRAMIENTAS Y MAQUINAS ADQUIRIDAS PARA CUALQUIER CONTINGENCIA DE INUNDACIÓN.-----

A PETICIÓN **DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL** Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **LA COMPARECENCIA DEL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE CUENTA CON DOS BOMBAS CHARQUERAS, UNA DE 2 Y 3 PULGADAS Y CON LA BOMBA CHARQUERA DE RECIENTE ADQUISICIÓN SE EFICIENTARON LAS MANIOBRAS DE EXTRACCIÓN, POR CITAR UN EJEMPLO, EN LA PREPARATORIA REGIONAL SE DESAZOLVE UN ALJIBER CON MEDIDAS DE 2 METROS DE PROFUNDIDAD POR 18 METROS DE LARGO, DURO APROXIMADAMENTE DOS HORAS, LO QUE SIGNIFICA QUE SU ADQUISICIÓN EFICIENTARA MANIOBRAS DE DESAZOLVE PARA PREVENIR INUNDACIONES.-----

**LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, EXPRESA UNA FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR EL TRABAJO REALIZADO.-----

**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, FELICITA AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL, SIENDO TESTIGO DEL TRABAJO QUE SIEMPRE HAN ABONADO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA.-----

**EL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE SE ESTA EVOLUCIONANDO MUCHO EN LOS TRABAJOS DE OPERATIVIDAD, DE ANTEMANO AGRADECE AL PERSONAL VOLUNTARIO QUE SIEMPRE HA ESTADO COMPROMETIDO, ESTANDO PRESENTES EN CUALQUIER CONTINGENCIA REALIZANDO UN TRABAJO ARDUO EN EQUIPO, LO CUAL LE MOTIVA A HACER MEJOR SU TRABAJO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,317,018.60 (UN**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51603	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$ 1,317,018.60

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51603	31111-3102	2.2.5	6111	K0143	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 1,317,018.60

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS OPM/1402/2016 Y T.M/COORD/153/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y HACER EL REGISTRO DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SDUV/UPAIS/VIVIENDA/T1/A/S001/16 -----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** REFIERE QUE EL RECURSO ES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 CUARTOS ADICIONALES EN SAN FRANCISCO. -----  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** MANIFIESTA QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO, AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO DE LA SEDATU, APROBÓ EL EJERCICIO DEL RECURSO ANTES MENCIONADO Y QUE CORRESPONDE A SUBSIDIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA SER APLICADO EN LOS PROYECTOS (CUARTO ADICIONALES) Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO QUE LAS OBRAS Y ACCIONES DEBERÁN EJECUTARSE DE ACUERDO A UN CATÁLOGO DE OBRA, PLOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS, PERO EN CASO QUE EL MUNICIPIO LO REQUIERA Y CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PODRÁ ADICIONAR CONCEPTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO O INTEGRALIDAD DEL PROYECTO EN CUESTIÓN. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,317,018.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DSPV/1518/2016, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA **RENOVACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** EN LA MODALIDAD DE: VIGILANCIA EN TODA CLASE INMUEBLE, PÚBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, ÁREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES. **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

“... **Asunto:** Dictamen (Refrendo de anuencia).-----

**Empresa de seguridad privada: LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL. S.A DE C.V.**-----

**Emite:** Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **24** veinticuatro días del mes de **agosto** del año **2016** dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCIA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO**, actuando legalmente con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA MARIA MAGDALENA GOMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

**D I C T A M E N .**-----

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: -----

**RESULTANDO.**-----

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 15 quince de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en esta Dirección General, suscrito por el ciudadano Licenciado Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, en su carácter de Administrador Único de la Empresa denominada “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se solicitó a esta **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la autorización correspondiente para seguir prestando los servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**SIMILARES.**-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES**, se integró el presente expediente con los documentos *establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato* y sus municipios, siendo los siguientes: - -----

1. El escrito por el cual manifiesta que se realizaron modificaciones a los datos proporcionados desde el último refrendo siendo este el cambio de Administrador Único, anexando la escritura pública número 7,039, de fecha 23 de Mayo de dos mil dieciséis, tirada ante la fe del Licenciado Luis Mariano Hernández Aguado, Notario Público número 27 en Legal ejercicio de la Ciudad de León, Gto. -----
2. Carta de no antecedentes penales así como credencial de elector del Licenciado Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, en su carácter de Administrador Único de la Empresa denominada “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----
3. Constancia de evaluaciones emitida por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato CECCEG.-----
4. Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos periodos.-----
5. Autorización estatal vigente.-----
6. Recibo de pago número BB7848 expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto con fecha 22 de Agosto de 2016, por concepto de Certificación de Expediente.-----

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----  
Bajo este mismo tenor, **señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones** [REDACTED]-----

**CONSIDERANDO.**-----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (renovación de anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL**” **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ha colmado los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES, durante Agosto 2016 a Agosto 2017.**-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento **de refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES**, durante Agosto 2016 a Agosto 2017.-----

**R E S U E L V E.**-----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto **al refrendo de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social empresa **“LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO** en la modalidad de **VIGILANCIA EN TODA CLASE DE INMUEBLE, PUBLICO O PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCIA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, **de Agosto de 2016 a Agosto 2017**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCIA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADA ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LICENCIADA MARIA MAGDALENA GOMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCIA. UNA FIRMA.-----

**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”.**-----

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA. UNA FIRMA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LIC. MARIA MAGDALENA GOMEZ ORTEGA. UNA FIRMA...".-----

**AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN III TERCERA; 177 CIENTO SETENTA Y SIETE; 178 CIENTO SETENTA Y OCHO; 179 CIENTO SETENTA Y NUEVE; 180 CIENTO OCHENTA Y 185 CIENTO OCHENTA Y CINCO; DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 9 NUEVE, FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE, FRACCIÓN II SEGUNDA; DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 13, FRACCIÓN XVII; 15, FRACCIONES V Y XXVI; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA, COMO PARTE MUNICIPAL COMPETENTE ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL DESAHOGO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PROCEDIO A EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE RESOLVER, TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVAN EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 NOVENO, FRACCIÓN I; 13 TRECE FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE RENOVACION DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: VIGILANCIA EN TODA CLASE INMUEBLE, PUBLICO ò PRIVADOS YA SEAN HOGARES, INDUSTRIAS, PARQUES, FUENTES, JARDINES, VIALIDADES, CAMELLONES, AREAS PUBLICAS COMERCIOS, OFICINAS Y SIMILARES.**-----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

**A).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y HABITACIONAL (USO MIXTO), UBICADO** [REDACTED]-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO EL CUAL ESTÁ EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----  
LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

12/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

04/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

23/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y HABITACIONAL (USO MIXTO),** [REDACTED]

**B).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO,** [REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 - 20M).-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

19/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

26/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

08/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

22/ABRIL/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO,** [REDACTED]

**C).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA,** [REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO, CUYO PERMISO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INICIALMENTE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 975 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2015, PUNTO V, INCISO B). Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA FACTIBLE A EXTRACCIÓN DE MATERIAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**VIALIDAD:** PRIMARIA (40 – 60 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

20/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

02/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

29/AGOSTO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR**

**UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESENTES, ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DEL PERMISO**

**DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA**

**FERROSA,** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**D).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO**

**CELULAR,** [REDACTED]

[REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO**

**URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO

A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA

SOLICITUD EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL

PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE

DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –

PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO

CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

05/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR**

**MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE**

**DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA:**

**OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE**

**TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR,** [REDACTED]

[REDACTED]

**E).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO**

**CELULAR,** [REDACTED]

[REDACTED]



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----

**COMPATIBLE:**ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

21/ENERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR.** [REDACTED]

**F).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR.** [REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE REFERENCIA Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

21/ENERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR.** [REDACTED]



**G).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR, UBICADO EN** [REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE REFERENCIA Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:**ZONA HABITACIONAL.-----

**COMERCIO:**DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

25/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

04/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

AL RESPECTO EL **REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A CUALES SON LAS EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TIPO CELULAR CON LAS QUE TRABAJARA ESTA EMPRESA [REDACTED]

EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, REFIERE QUE LA EMPRESA REALIZARA TRABAJOS DE PLANEACIÓN PARA LA MEJORA DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, A UN RADIO DE KILÓMETRO Y MEDIO DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL** [REDACTED]

**H).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL),** [REDACTED]

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO Y DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE PARQUE.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (22 – 40 M).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

03/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

11/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

16/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

05/SEPTIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROPONE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA SU ANÁLISIS Y CONOCER LA OPERATIVIDAD DE OTROS DE SUS NEGOCIOS, EL TEMA DE GAS DE CARBURACIÓN ERA PARA LOS VEHÍCULOS QUE TRAÍAN CARBURADOS EN SU MOMENTO, TIENE ALGÚN TIEMPO QUE NO SE ESTÁ UTILIZANDO EN LOS CAMIONES Y EN LOS VEHÍCULOS, EN SU MAYORÍA TRAEN SISTEMA DE INYECCIÓN, HABRÍA QUE PREVENIR QUE EL PERMISO QUE SOLICITA NO SEA PARA CARGAR TANQUES DE GAS A PARTICULARES, PORQUE SE ESTARÍA INCURRIENDO EN UN RIESGO.-----

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ**. REFIERE QUE EFECTIVAMENTE YA NO HAY MUCHOS VEHÍCULOS CON SISTEMA DE CARBURACIÓN, CONSIDERA QUE LA OPERATIVIDAD DE MERCADO DE ESTA EMPRESA, ES EL LLENADO DE TANQUES DE GAS L.P. LO QUE CONSIDERA VIABLE PUESTO QUE HAY PERSONAS QUE NO TIENEN LA ECONOMÍA PARA ADQUIRIR UN TANQUE LLENO.-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, DICE GENERARLE INCERTIDUMBRE LA FORMA DEL PROCESO Y OPERATIVIDAD ¿CÓMO LO ESTÁN HACIENDO? ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA CIUDADANÍA CUBRA SUS NECESIDADES, LO QUE ESTÁ EN DESACUERDO ES QUE LA AUTORIDAD SEA COMPARSA AL DAR UN PERMISO PARA UN FIN Y QUE SE APLIQUE PARA OTRO, DE SER EL CASO HABRÍA QUE PEDIRLE REALICEN EL CAMBIO DE SENTIDO A SU SOLICITUD. HABRÁ QUE PREVENIR QUE SEA HAGAN ACREEDORES A UNA MULTA AL ESTAR LLENADO TANQUES DE GAS L.P. (CILINDROS) A PARTICULARES. -----

**EL REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ**, RESALTA QUE EN LA OTRA ACERA DEL BOULEVARD, CERCA DEL PRETENDIDO USO DE SUELO, EXISTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO, CON PISTA ETC. LO QUE CONSIDERA UN RIESGO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (COMPRA - VENTA DE GAS L.P AL PÚBLICO EN GENERAL)**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

**A).- LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFISTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "MI INTERVENICIÓN ES RESPECTO A UNA PETICION, ¿COMO PUDIERAMOS COMO AYUNTAMIENTO VINCULARNOS CON LOS DIRECTORES DE ALGUNAS ESCUELAS.?, EN





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTE INICIO DE CLASES ES MUY DADO QUE SOLICITEN CUOTAS VOLUNTARIAS, EXISTE LA PERCEPCION DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE SE LES HA NEGADO EL ACCESO DE INSCRIPCION A SUS HIJOS POR NO PAGAR LA CUOTA, SON DOS COSAS DIFERENTES QUE NOS INCUMBE, ALGUNA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA Y OTRA EL PERMISO NEGADO, QUIERO DEJAR POR ASENTADO EL NOMBRE DE UN PREESCOLAR "ROSAURA ZAPATA" DONDE ESTA SUCEDIENDO ESTE CASO. LO CONVENIENTE ES TENER LA CERTERZA AL RESPECTO, MEDIANTE LA INTERVENCION PREVIA INSTRUCCIÓN A QUIEN CORRESPONDA.-----

**EXPUESTO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PARA QUE MANERA CONJUNTA CON EL TITULAR DEL USAE, PUEBAN LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN A LA QUE HACE ALUSION LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS AL RESPECTO.-----**

**-B)- EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ.** HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTARIOS EXPUESTOS A SU PERSONA EN EL MISMO SENTIDO POR PARTE DE DOS CIUDADANOS, REFIRIENDOLE QUE PATRULLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, SE TRASLADAN DE LEON AL MUNICIPIO, APROXIMADAMENTE A LAS 7:00 HORAS, TRANSPORTANDO ELEMENTOS DE POLICIA Y CONDUCIENDO A EXCESO DE VELOCIDAD, POR SU PARTE DICE DESCONOCER SI DENTRO DE LAS PERROGATIVAS QUE SE TIENEN ES RECORREGER A ESTOS ELEMENTOS, POR ELLO, SOLICITA INTERVENIR PARA RECOMENDARLES DISMINUYAN SU VELOCIDAD Y PARA PREVENIR UN ACCIDENTE. AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE ES UNA PRERROGATIVA QUE TIENEN DE LLEVAR Y TRAER A ESTOS ELEMENTOS Y EL DISMINUIR LA VELOCIDAD DURANTE SU TRAYECTO ES POR LA SEGURIDAD PROPIA DE LOS MISMOS Y DE LA CIUDADANIA, PARA LO CUAL GIRARA INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA ATENCION DE LO ANTES EXPUESTO POR EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ. **INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE DARA CUENTA DE MANERA OFICIOS A AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. -----**

**C)- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL**, DA A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DURANTE SU VISITA A LOS ESTADOS UNIDOS, TUVO OPORTUNIDAD DE TENER ACERCAMIENTO CON MIGRANTES GUANAJUATENSES DE TRES CLUB DE MIGRANTES CONFORMADOS EN SU MAYORÍA POR CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES DEL MAGUEY, SAN ROQUE Y SILVA, Y OTRAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, POR PARTE LOS MISMOS, EXISTE BUEN ÁNIMO, MOTIVACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA MEJORA DE SUS COMUNIDADES EN BIENESTAR DE SUS FAMILIAS, ACORDANDO REALIZAR ALGUNOS PROYECTOS EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO, ENTRE ELLOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEPORTIVA EN EL MAGUEY, EN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON SU COLABORACIÓN ES POSIBLE QUE SE PUEDA REALIZAR ESTE PROYECTO ACOMPAÑADO DE ALGUNOS OTROS PROGRAMAS PRODUCTIVOS, POR LO QUE CONSIDERA QUE SU VISITA FUE PROVECHOSA, ASI TAMBIEN DURANTE SU VISITA AL CONSULADO GENERAL MEXICANO, TUVO UNA BUENA RECEPCIÓN, ACOMPAÑADO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA PRESENCIA DE LA LIC. SUSANA GUERRA VALLEJO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE GUANAJUATENSE Y SUS FAMILIAS, Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO: " PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTARÁN CERRANDO ALGUNOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL INTERÉS QUE LOS MIGRANTES DE ESTE MUNICIPIO TIENEN" .-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, SE DIRIGE EL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA DECIR QUE SU VISITA A LOS ESTADOS UNIDOS HA SIDO PROVECHOSA EN PRO DE LA CIUDADANÍA Y QUE BUENO QUE HAYA SIDO TAMBIÉN PARA TRAER BUENOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LOS MIGRANTES GUANAJUATENSES Y SUS FAMILIAS.-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, REALIZA CUESTIONAMIENTO AL RESPECTO SI LOS BENEFICIOS QUE SE TRAERÍAN SON EN PRO DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESPONDE QUE ES TODA LA COMUNIDAD GUANAJUATENSE, PERO EN ESTA OCASIÓN ESTUVIERON LOS LÍDERES DE TRES CLUBES DE MIGRANTES DEL MAGUEY, SAN ROQUE Y SILVA. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** .-----

**D).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MENCIONA QUE LA FEDERACIÓN LIBERO LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y EN PRÓXIMA FECHA EL ESTADO, ENVIARA ESTE SUBSIDIO AL MUNICIPIO Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, SE DEJA POR ASENTADO QUE CON ESTE SUBSIDIO SE CUBRIRAN ASPECTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES, SU CAPACITACIÓN, RECURSOS DESTINADOS A LA HOMOLOGACIÓN POLICIAL Y A LA MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS POLICÍAS, SU EQUIPAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CENTROS TELEFÓNICOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y EN GENERAL APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO. **INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** .-----

**E).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE SE GENERÓ CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES EN EL RIO CONCHAS LO QUE ERA ARROYO, CUANDO EL DESASTRE ECOLÓGICO SUSCITADO HACES MÁS DE VEINTE AÑOS EN SILVA SE HIZO ESTA DERIVACIÓN DEL RIO TURBIO, EXISTEN PARTES DONDE ESTÁ MUY ANGOSTO, LO QUE HA GENERADO CONFLICTOS QUE YA ANTERIORMENTE LES HA PLATICADO, POR LO QUE EXISTE EL INTERÉS DE TENER ACERCAMIENTO CON LOS PROPIETARIOS, PARA QUE SE PUEDA AMPLIAR A DOS METROS DE CADA LADO, PARA QUE NO VUELVA OCURRIR ESTA SITUACIÓN, PARA LO CUAL SE LLEVÓ A CABO UNA INVESTIGACIÓN, ACUDIENDO A LA CIUDAD DE MANUEL DOBLADO A REVISAR, EXISTE UN RANCHO DENOMINADO MARAVILLAS, QUE LES GENERA UN DESNIVEL DE METRO Y MEDIO, ENTRE LO QUE ESTABA FLUYENDO DE AGUA EN EL MUNICIPIO Y LO QUE ESTABA FLUYENDO DE AQUEL LADO, ESTABAN A PUNTO DE TRONARLO PERO AL ACUDIR A MANUEL DOBLADO SE PERCATARON QUE YA SE ESTABA INUNDANDO DONDE YA HABÍA HABITACIÓN POR LO QUE OPTARON POR DECIDIR EN NO TRONARLO POR ESA RAZÓN, AHÍ EXISTE UN GRAN PROBLEMA QUE HABRÁ QUE TRABARSE DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES DE CIUDAD MANUEL DOBLADO Y UN VEZ QUE AMPLÍEN Y SE LLEVEN A CABO TODOS LOS PROCESO, EVITAR EL IMPACTO QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VAYA A TRADUCIRSE EN UN DAÑO EN PERJUICIO DE LOS HABITANTES DE CIUDAD MANUEL DOBLADO. **EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE HABRÁ QUE INDAGAR, QUE SI EL ARROYO CONCHAS, PUEDA SER PROPIEDAD FEDERAL Y SE TENGA QUE SOLICITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESPONDE QUE ESTOS TRABAJOS SE LEVARAN A CABO A LA PAR CON LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA), CON LA FINALIDAD DE IR ATENDIENDO TODA ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE HA TENIDO DURANTE ALGUNOS AÑOS Y CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICRIENDO" FINALMENTE EL AGUA RECONOCE SUS CAUCES. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SIENDO LAS 14:48 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **23 FOLIOS** .-----



**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.**

**SINDICO MUNICIPAL**

**LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.**  
**REGIDORA DEL H. AUNTAMIENTO.**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. GRACIELA LUNA ROCHA.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

